LA PROVINC DE LEON

fuluistración.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700 sp- de la Diputación provincial.-Tel, 1916

Sábado 14 de Noviembre de 1953

Núm. 256

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas. Dichos precios serán incrementados con e 19 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. -1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletin Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente

Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletin Oficial, para su encuadernación anual. Las inserciones reglamentarias en el Boletin Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos. 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones. 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas linea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con ei 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Saceda, Ayuntamiento de Castrillo de la Cabrera, para que pueda emplear estricnina con el fin que merodean por aquel término, una vez trancurrido el plazo de ocho días a partir de la inserción de la presente Circular en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado Juan y Lago. para su aplicación.

León, 12 de Noviembre de 1953.

El Gobernador Civil, J. V. Barquero

Delegación de Hacienda de la provincia de León

3756

ANUNCIO OFICIAL

Desconociéndose el actual domicilio de «Cristalerías La Moderna», que últimamente lo tuvo en Ponferada, Calvo Sotelo núm. 20, por la presente se le hace saber que por el Jurado Especial de Valoración de la

en el expediente de Transportes 1428-1949 que contra la misma se sigue, se le han fijado unas Bases de liquidación de 31.875 pesetas. Advirtiéndosele, al mismo tiempo, que de quince días a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, presentado el escrito en esta Secretaría para su trasin presentar reclamación, se enten-derá está conforme con la Base fijade exterminar los animales dañiños da y se dará al expediente la tramitación reglamentaria

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de Julio de 1924.

León, 11 de Noviembre de 1953.-

El Delegado de Hacienda, José de 3732

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Daniel Viñuela Castañón, vecino de Candanedo de Fenar, se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de Octubre a las once horas y quince minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cuatro pertenencias, llamado «Marilén Segunda» del término de Fuentes de Peñacorada, Ayuntamiento de Cistierna, hace la designación de Contribución de Usos y Consumos y las citadas ciento cuatro pertenen- José Silvariño.

cias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre da la Iglesia del pueblo de Fuentes de Peñacorada, Ayuntamiento de Cistierna; desde contra este acuerdo puede recurrir este punto de partida y con direcante el Jurado Central en el plazo ción Norte, se medirán 600 metros donde se colocará la 1.ª estaca; de esta con dirección Oeste, se medirán 400 metros colecando la 2.ª estaca; de esta con dirección Norte se medimitación. Transcurrido dicho plazo rán 500 metros, colocando la 3.ª estaca; de esta con dirección Oeste, se medirán 800 metros, colocando la 4.ª estaca; de esta con dirección Sur, se medirán 800 metros, colocando la 5.ª estaca; de esta con dirección Este, se medirán 800 metros, colocando la 6.ª estaca, de esta con dirección Sur, se medirán 700 metros, colocando la 7.ª estaca; de esta con dirección Este, se medirán 400 metros, colocando la 8.ª estaca y de esta con dirección Norte se medirán 400 metros, con lo que se llega al punto de partida; quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11,935. León, 10 de Noviembre de 1953 .-3733

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribaciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestrre
1.° 2.° 3.° 6.°	Premios de Recaudación Eventuales y extraordinarios Reintegros	» 8.492,37	9.074,92 24.918,38	9:074,92 33.410.75
	TOTALESGASTOS	1.541.285,60	595.087,81	2.136.373,41
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 8.°	Personal y material Gastes de Recaudación Asistencia social. Gastos generales. Beneficio del Servicio. Resultas.	224.176,54 10.413,79 48.661,68 181,96	327.057,31 18.882,19 18.886,30 »	551.233,85 29.295,98
	TOTALES	1.514.465,27	404.819,20	1.919.284,47

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	26.860,33
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	595.087,81
CARGO	621.908,14
DATA por gastos verificados en el mismo	404.819,20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	217.088,94

León, 13 de Octubre de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 15 de Octubre de 1953.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 17 de Octubre de 1953.—El Presidente, J. del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Octubre de 1953

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Luis Menéndez.

nelegación de Industria de León

Habiéndose agravado la situación hidroeléctrica, a partir del lunes se aplicarán con toda rigidez las normas publicadas en la prensa el día 19 de Septiembre de 1953.

Los infracteres de esta orden serán samcionados inexorablemente con la supresión del suministro por el tiempo que duren las restricciones, sin perjuicio de la imposición de multas que por desebediencia procedan.

León, a 13 de Noviembre de 1953. El Ingeniero Jefe, Antonio Martín 3757

Santos.

FISCALÍA PROVICIAL DE TASAS DE LEON

El día 18 del corriente, a las 16 horas, y en les locales de esta Fiscalia Provincial, se celebrará subasta pública de muebles de oficina usados.

El pliego de condiciones está a disposición de las personas o entidades a quienes interese su adquisición en las oficinas de este Organisme, Avda. del Padre Isla n.º 11-1.º.

El Fiscal Provincial de Tasas,

(ilegible). 3751

Núm. 1202,-19,80 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al presupueste extraordinario aprobado para obras de primer establecimiento en el año 1952, y liquidado con referencia al 31 de Diciembre del mismo.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones

que estimen pertinentes.

Cabrillanes, a 6 de Noviembre de 1953. — El Alcalde, Manuel Rodriguez. 3691

> Ayuntamiento de Garrafe de Torio

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado, y municipal de este Ayuntamiento de Garrafe de Torio (León).

Hago saber: Que durante los dias 11 y 12 de Noviembre, y horas de oficina, se han recaudado en esta localidad de cabecera, las cuotas de arbitrios municipales pertenecientes al cuarto trimestre de 1953.

Los que no hayan satisfecho las mismas durante las horas de oficina y días indicados, podrán realizarlo,

sin recargo alguno, hasta el día 10 de Diciembre, en León, calle Sam- ha dictado la siguiente: piro, núm. 11, pero si dejaran trans- Sentencia. — Señores: D. Gonzalo currir dichas fechas, incurrirán, sin más avise ni notificación, en el apremio consistente en el veinte por ciento sobre sus cuotas, que serán reducidas al diez por ciento, si el pago se verifica entre las fechas del 11 al 20 de Diciembre referido.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 del Estatuto de Recaudación vi-

Garrafe de Torio, a 13 de Noviembre de 1953. - José Luis Nieto Alba.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Habiéndose fermado por este Ayuntamiento, los padrenes de los arbitrios municipales de los contribuyentes sujetos a tributar por distintos conceptos, en el año actual, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los citades padrones, durante el plazo de quince días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Laguna de Negrillos, 7 de Noviemhre de 1953. - El Alcalde, Ovidio

González.

Entidades menores

Junta vecinal de Villahibiera

Se hace saber que tramitado expediente para la enajenación de terrenos de propios de esta Junta, a los pagos de «Camerón», «Prado Concejo» y «Las Carreras», aquél se encuentra en el domicilio del Sr. Secretario, durante el plazo de guince días, a partir de la fecha de aparición en el Boletin Oficial, para que puedan acudir los que lo deseen, por escrite, ante esta Junta vecinal, exponiendo lo que estimen conveniente con relación a diche expediente y acuerdos.

Villahibiera, a 6 de Noviembre

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Recurso número 40 de 1950

Don Federico de la Cruz Presa, Se-cretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se

F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile, Magistrado Suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Jorge Muñiz Díaz, Vocal. En la ciudad de León, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuen-

ta y tres.

Visto ante este Tribunal Provincial de lo Contenciose-administrativo el recurso número cuarenta de mil novecientos cincuenta, promovido por el Procurador D. Froilán Gor-do Santasmartas, en representación de D. Joaquín Cuadrado Falagán, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna adoptado en sesión del día veintitrés de Julio de aquel año, en que se ordenó al recurrente que en el plazo de cinco días restaurase los daños causados en el cauce de la Rauda y señalar como daños los de quinientas pesetas y demás determinaciones que se contienen en diche acuerde, cuya cantidad debía ingresar en las arcas municipales también en el plazo de cinco días, ordenándole también que se abstuviese de realizar actos en el cauce de la Rauda que originasen la destrucción de éste, habiendo sido parte en este pleito D. Froilán Gordo Santasmartas en representación de repetido D. Joaquín Cuadrado Falagán y como demandado el Ayuntamiento de Palacio de la Valduerna, representado por el Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto, debemes declarar y declaramos la incompetencia por razón de la materia del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna en el expediente a que dió origen este pleito. Se anula y se deja sin efecto la resolución adoptada por el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna en veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, de que recurre D. Joaquín Cuadrado Falagán. Se declara la gratuidad de este recurso sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución, publiquese en la forma acostumbrada y devuélvase el expediente administrativo a la Oficina de procedencia, con testimonio de esta sentencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas.—Rúbricas.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la misma, se libra v firma la presente en León, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Federico de la Cruz.— V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Va-3730 lladares.

número dos de León

Don César Martinez-Burgos González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y encargado del número dos,

Hago saber: Que en este Juzgado número dos se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 136 de 1953, los que se hallan en periodo de ejecución de sentencia, instados por D. Luis Roberto Antón contra D. Máximo Llamas Ugidos y otros, en los cuales se acordo en providencia de esta fecha sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de los herederos de D. Macario González Pérez, que se describen así:

1.º Un prado en término de Inicio. Ayuntamiento de Campo de la Lomba, en esta provincia, partido judicial de Murias de Paredes, al sitio del Barrio, de 14 éreas aproximadamente, que linda: al Norte, con María Alvarez; Sur, Yanuario Valcarce; Este, camino y Oeste, con Presa de la Vega. Valorada en cinco

mil quinientas pesetas.

2.º Otro prado en el mismo término, al sitio de las Arcas, de unas diez áreas, que linda; Norte, con presa del molino y José Alvarez; Sur, herederos de Macario Beltrán; Este, con Joaquín García y herederos de Ricardo Beltrám y Oeste, la mis-ma presa del molino de José Alvarez. Valorada en la cantidad de cua-

tro mil pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de Diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta baja, derecha, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, Francisco Martínez.

Núm. 1201. - 97,35 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante de sumario núm, 34 de 1947, sobre asesinato-parricidio, contra otro y Regina Morán Diez, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasa-

rresponde a referida penada en los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar tal acto el día nueve de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose someter los licitadores a las condiciones que se citará.

Bienes que salen a subasta

1 La mitad proindiviso de un plantio con nueve plantas de chopo, en Manzanedo, término municipal de Los Barrios de Salas, al sitio del «Agua de Roganos», con su terreno. Linda: Norte, reguera; Sur, camino vecinal de San Clemente a Manzanedo; Este, mismo camino, y Oeste, reguera.—Valorada esa mitad en 250,00 pesetas.

2 La mitad proindiviso de 17 plantas de chopo, plantadas en un terreno situado junto al río Boeza, al lado del Matadero Municipal de Ponferrada, de unos 12 años de existencia tales chopos. Valorada esa

mitad en 300 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo de tasación. - Se hace constar que los licitadores han de conformarse con la documentación obrante en autos, que queda de manifiesto.

Dado en Ponferrada a 9 de Noviembre de 1953.-Paciano Barrio.-El Secretario, Fidel Gómez.

Núm. 1200, -87,45 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 88 de 1953, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 de Noviembre de 1953, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que in-tenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuicia-miento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado Imprenta de la Diputación provincial en su defensa y apoderar persona

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción ción, la mitad proindiviso que co- que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Agustín-Vidal García Lozano, de 20 años, soltero, jornale. ro, hijo de Cándido y Oliva, natural de Caboalles, y con domicilio últi-mamente en Binemes (Asturias), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ĉinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres .-- El Secretario, Mariano Velasco.

3716

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 131 del año en curso, sobre violación de Angeles Blas Blázquez, se cita al inculpado Plácido Lozano Gallardo, sin más circunstancias que la de haber sido empleado del Servicio Forestal en la R. E. N. F. E., teniendo su último domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en la forma prevenida por la Ley y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de Noviembre de mil novecientos cin-cuenta y tres. - El Secretario, Fidel Gómez. 3722

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido en el su-mario número 200 de 1953, sobre estafa, se cita a Laureano Martinez Lago, de diecinueve años de edad, soltero, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a la publicación de esta cédula en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al inculpado antes dicho y para su inserción en el Boletin Off-CIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de Noviembre de mil novecientos de Noviembre de mil novelle Fi-cincuenta y tres.—El Secretario, Fidel Gómez.

LEON - 1953-